



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 22- 2019
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ESTIBAS Y MADERAS S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
NOVIMBRE 8 DE 2021

En el presente asunto, la doctora ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ, solicita que se tenga a Central de Inversiones-CISA S.A., como titular subrogataria de los créditos que le fueron cedido por el FONDO NACIONAL DE GARANTIA, que como subrogatario le correspondía del pagare 9570083860, el cual se homologo al número 10688003515 para su identificación y registro según la cesión, allegando el contrato de cesión, y el poder en el que el cesionario le otorga poder para actuar en representación suya.

Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 68 del código general del proceso, se admite la presente cesión.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se acepta la cesión que realiza el FONDO NACIONAL DE GARANTIA A CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Se reconoce personería para actuar a la doctora ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ, como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 190
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>9 NOVIEMBRE-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	